ISSN 0373-580 X
Bol. Soc. Argent. Bot. 46 (3-4): 381-385. 2011

Comentario

Próximos cambios en la nomenclatura de algas, hongos y plantas

Las regulaciones del Código Internacional de Nomenclatura Botánica establecen que cada seis años, la semana previa al Congreso Internacional, se debatan las posibles modificaciones propuestas previamente en la revista *Taxon*, órgano de la International Association for Plant Taxonomy (IAPT); para el último congreso, fueron resumidas por McNeill & Turland (2011a).

En dicho Congreso realizado en Melbourne, Australia, en julio de 2011, se decidieron numerosos cambios al Código, algunos que ya han sido amplia y rápidamente divulgados en 16 diferentes publicaciones, en su mayoría electrónicas (Knapp *et al*., 2011). Aunque los cambios y recomendaciones en su totalidad serán oficialmente publicados en edición tanto electrónica como impresa del Código de Melbourne, las más importantes de las modificaciones aceptadas son: 1) cambio al nombre del Código, 2) aceptación de nuevos taxones descritos en medios electrónicos, 3) aceptación de diagnosis en inglés o en latín para los nuevos taxones, 4) aceptar solo un nombre para cada especie de hongo, ya que durante más de 100 años el código permitió como aceptados los nombres de la fase asexual y la sexual de una sola especie, 5) para los fósiles, se abandona el concepto de morfotaxa implicando, también, un solo nombre aceptado para un fósil, 6) implementación de un registro oficial para las nuevas especies de hongos. Se dedicó parte del debate a la fuerte discusión sobre la re-tipificación del género *Acacia* (Leguminosae) y su inclusión al Apéndice III del Código, el cual sigue siendo controversial por manera en que se manejo. Por último, hay fuertes opiniones en cambiar la impresión del código: sus apéndices actualizados serán publicados de manera electrónica e impresa en la revista Taxon, pero posiblemente no con el Código impreso.

Durante este Congreso, se lograron finalmente numerosos cambios ya propuestos en varias sesiones anteriores sin ser aceptados. Lo sorprendente para la comunidad taxonómica, sobre todo para quienes no estuvieron presentes en la sesión de nomenclatura, es que dos de las modificaciones entrarán en vigencia desde el 1 de enero de 2012, varios meses ANTES de la publicación del Código. Este apresuramiento obliga a los editores y a los autores a conocer y familiarizarse rápidamente con los presentes cambios. También la publicación [electrónica] a mediados del 2012 del nuevo Código dará poco tiempo a su estudio antes de que entre de lleno en vigencia, lo más probable es que sea el 1 de enero de 2013. Por su naturaleza, las normas deben ser estables y sus eventuales cambios conocidos con bastante antelación, de modo que ambas premuras parecen negativas.

La primera modificación fue el cambio de nombre: ahora se llamará **Código Internacional de Nomenclatura para algas, hongos y plantas**, y será mencionado como "Código de Melbourne". Las dos alteraciones que entrarán en vigencia a partir del 1 de enero del 2012, serán:

1) La aceptación plena de las publicaciones electrónicas para los nuevos taxones. Las condiciones son: que estén disponibles en forma de PDF (formato de documento portátil) o eventualmente en un formato

similar que lo substituya, y que tengan número de ISBN o ISSN. La recomendación explícita es depositar por lo menos 10 copias impresas en bibliotecas especializadas reconocidas. Las copias impresas deberán ser idénticas a la publicación electrónica. Los servidores donde se encuentren depositadas dichas publicaciones electrónicas deberán estar fisicamente en varias partes del mundo y cumplir ciertas normas; por ej., tener una certificación ISO y/o un estándar de archivo PDF/A. Cualquier alteración a la publicación original, invalida la misma; de modo que cualquier modificación, por muy pequeña que sea, deberá ser efectuada como publicación independiente.

Después de ser aceptada esta modificación al Código, sus proponentes intervinieron justificando que, debido a que las publicaciones electrónicas aceleran los procesos de descripción, esta regla debería entrar en vigor lo más pronto posible. Inicialmente, se propuso el 30 de agosto de 2011, inmediatamente después de que en la asamblea plenaria del congreso en Melbourne aceptara las propuestas expuestas por el Comité en la Sesión de Nomenclatura. Esto se debatió fuertemente y, finalmente, se logró demorar la entrada en vigencia hasta el 1 de enero de 2012.

2) Se elimina la obligatoriedad de la diagnosis en latín para validar nuevos taxones, desde el 1 de enero de 2012, las que podrán ser en latín o en inglés. Queda entonces restringida al período 1935-2011 la obligación de efectuar diagnosis en latín para la validez de un nuevo taxón. La inclusión de uno o varios idiomas modernos fue una propuesta muy repetida en sucesivos congresos, aunque no siempre bien presentada. Cabe aclarar, que para el caso de fósiles, las especies nuevas ya podían ser descritas en latín o inglés a partir del 1 de enero de 1996, anteriormente se aceptaban en cualquier idioma. El rechazo a la propuesta de eliminar el latín, se debió a que no se definía en particular un idioma que lo substituyera y su porqué; por ej., se argumentaba que pudiera ser el Mandarín, ya que posiblemente es el idioma más hablado del mundo. En una propuesta reciente, incluso, se propuso que cualquier idioma pudiera ser utilizado (Figueiredo *et al*., 2010). Finalmente, en Melbourne se aceptó que el inglés sea el idioma alternativo al latín, por ser actualmente la "lengua franca". Sin duda, esto será bien aceptado por la comunidad botánica dedicada a taxonomía.

Los siguientes cambios, entre otros, regirán a partir del 1 de enero de 2013 cuando el Código aparezca impreso:

Un solo nombre a usar para **hongos** en los casos que tuvieran uno basado en la fase asexual (anamorfo) y otro nombre para la fase sexual (telemorfo). Por muchos años, se consideraron válidos ambos epítetos; hoy en día, con la evidencia molecular se ha podido identificar su correspondencia, por lo cual se aprobaron una serie de reglas a fin de que los hongos tengan único un nombre aceptado para ambas fases. En forma similar se aprobaron normas para los nombres de **fósiles**, ya que muchas veces se han publicado varios nombres para diferentes fragmentos que, posteriormente, se reconocieron como pertenecientes a una misma especie. Durante las sesiones en Melbourne se aceptaron las propuestas de Cleal & Tomas (2010), en las que prácticamente se abandona el concepto de morfotaxa.

Los cambios referentes a los hongos fueron drásticos, con la vigencia de un registro oficial para las nuevas especies: en otras palabras, un "identificador único provisto por un repositorio oficialmente reconocido" a partir del 1 de enero de 2013 (y no a partir del 1 de enero de 2012, como se publicó en Miller *et al*. (2011); esta adición al artículo 37, propuesta por Hawksworth *et al*. (*Taxon* 59: 661), por ahora solo reconoce el MycoBank (http://www.mycobank.org), como repositorio; también recomendado oficialmente por el Comité de Nomenclatura de Hongos (*Taxon,* April 2011). Posiblemente, esto se proponga también en el futuro para plantas vasculares, luego de observar el funcionamiento de este sistema de registro, según comentarios extraoficiales.

La asamblea dedicó un tiempo a tratar en particular el nombre de *Acacia* y su re-tipificación, situación

que continúa siendo controversial, debido a que al momento de la ratificación del Código de Viena, algunos miembros de la asamblea se opusieron a la inclusión de *Acacia penninevis* en el Apéndice III (nombres conservados y rechazados).

La re-tipificación de *Acacia*, cuyo cambio de tipo fue aprobado hace seis años a pesar de oposición de casi 55% de la Asamblea, con el argumento, a último minuto, que para cambiar una decisión del "Comité" correspondiente, se necesitaba una "super-mayoría" de 60% (estos porcentajes se deciden al comienzo de las asambleas, pero, en este caso en particular no se hizo y no fue claro el procedimiento). Durante estos seis años, varios autores puntualizaron las arbitrariedades efectuadas en cuanto al establecimiento de la super-mayoría en Viena (Rijckevorsel, 2006; Moore, 2008; Moore *et al*., 2010, 2011; Rico, 2011). No obstante en Melbourne, al momento de ratificarse el Código de Viena(1), la asamblea presentó resistencia a cualquier cambio; de aceptarse la más mínima modificación, se hubiera aceptado que hubo fallas de parte de los dirigentes, estando de por medio la reputación de sus decisiones. Un delegado argumentó en apoyo a quienes coordinaron la redacción y edición de ese Código, diciendo que son personas especializadas que conocen del tema y no reciben ningún salario por ello. A pesar de lo propuesto por Moore *et al*. (2011), no hubo debate y la ratificación del Código se impuso con una super-mayoría del 68%.

Debido a la controversia y a las numerosas publicaciones que la re-tipificación de *Acacia* ha tenido, se debatieron dos posibles compromisos en cuanto a la aplicación del nombre *Acacia* sensu stricto; ninguno de ellos recibió el apoyo necesario de la asamblea. También se dieron los resultados de la página electrónica en la internet www.acacivote.com: fueron 7659 votos oponiéndose a la re-tipificación de *Acacia* (incluyendo 101 votos de miembros de Australia), y solo 110 aceptando la re-tipificación (com. per. A. E. Wyk). Smith & Figueiredo (2011) y Rijckevorsel (2011, en prensa) dan detalles a lo acontecido. La Asamblea ignoró esta abrumadora mayoría. Por lo tanto, el nombre *Acacia* se puede aplicar en su sentido amplio, pero en el caso de considerar como géneros diferentes, los nombres *Acacia* y *Vachellia* deben ser usados para los anteriormente subgéneros *Phyllodineae* y *Acacia*, respectivamente.

Cabe aclarar que, a pesar del voto preliminar por correo acerca de las propuestas que se discutirán en la Sesión de Nomenclatura, quienes tienen la última palabra son los delegados que asisten al mismo. Las votaciones se realizan mayormente levantando las manos; en caso de aparente paridad, se efectúa el voto por tarjeta, en este sí se incluyen los votos institucionales registrados por los delegados de la sesión. Estos votos son dados previamente al Congreso por los curadores de los herbarios en todo el mundo que califican como activos. En McNeill *et al*. (2009), se especifica que previo al Congreso de Melbourne se enviaron votos institucionales a 506 herbarios, sumando un total de 878 votos, 14 más que los distribuidos para el Congreso de Viena en 2005 (McNeill & Turland, 2009). Dependiendo del tamaño, calidad de la colección y actividades desarrolladas, los herbarios reciben desde solo un voto, hasta 5 ó 7 (por ej., el herbario P tiene derecho a 4, para PE son 7). Poco antes del Congreso, se revisó el número de votos institucionales, aumentando votos a herbarios pequeños que se unieron y en algún caso que se les otorgó 5 votos (McNeill & Turland, 2010b), que superan los 4 votos; por ej., que se le otorgan a P, uno de los herbarios más grandes del mundo y, en nuestra opinión, continúa bastante activo a pesar de la mudanza de sus colecciones. Esto sorprendió a numerosos curadores, creando múltiples reacciones en medios de comunicación electrónica. Finalmente de los 878 votos institucionales, solamente 396, correspondientes a 162 herbarios, fueron llevados a Melbourne por delegados que no fueron necesariamente del mismo país; por ej., 5 votos institucionales de Cuba fueron representados en la sesión de Melbourne sin haber algún delegado de este

(1) La primera acción en el momento de comenzar las sesiones y antes de comenzar el análisis de las propuestas, constituye mayormente una formalidad: aceptar el Código anterior, en este caso el de Viena, vigente desde 2006. Sin embargo, estando en juego la inclusión del nuevo tipo de *Acacia*, el 68% voto por aceptar el Código en su totalidad, y la minoría votó por aceptar todo excepto la re-tipificación de *Acacia* la cual hubiera sido discutida y eventualmente modificada en esos días.

país, lo mismo 3 de Colombia, 10 de México, etc. El país con mayor representación de delegados fue Australia con 69 (más 40 votos institucionales = 109 votos australianos); sin embargo, EE.UU. fue el país que contó con el mayor número de votos institucionales: 67 (más 36 delegados = 103 en total), de acuerdo a las estadísticas publicadas por McNeill *et al*. (2011).

Repasando la historia en las votaciones de la sesión de nomenclatura, en la de St. Louis (EE.UU., en 1999) fue donde hubo el mayor número de votos: 791, de los cuales 492 fueron institucionales (de 231 instituciones). Tanto en las asambleas de Melbourne como de Viena hubo 600 votos, que correspondieron a 162 y 170 instituciones, respectivamente, demostrando que se ha reducido de 231 a 162 el número de instituciones que participan en este evento. ¿En manos de quién está ahora el decidir los cambios al Código? Con esta mención, queremos mostrar que a pesar de no estar presente en una de estas asambleas, si los votos institucionales son delegados sabiamente, se puede hacer efectiva la opinión de los taxónomos de herbarios sin recursos económicos como para enviar un delegado a la asamblea.

El Código de Melbourne será publicado electrónicamente y en papel, pero, a diferencia de sus predecesores, sus Apéndices no se imprimirán con el Código, pero sí estarán disponibles en internet. Esto es práctico, ya que durante los últimos 20 años las excepciones (Art. 14) al Principio de Prioridad, los nombres aprobados para "Conservar" o "Rechazar" [(2)] fueron muchísimos; las múltiples excepciones ocupan 416 páginas del Código de Viena, y esto 'debilita' a las reglas del mismo código. Es un "Caballo de Troya" que finalmente destruirá al Código. Las razones históricas para incluir el Art. 14, fueron casos extremos; por ej., no alterar el nombre del trigo (*Triticum aestivum*) por otro nombre publicado un año antes en un libro ruso de enseñanza secundaria, que pasó desapercibido por muchos años. Sin embargo, hoy se realizan excepciones por diversos motivos; por ej., no realizar varias combinaciones nuevas cuando se reúnen dos géneros, cuando el de menor número de especies tiene la prioridad. También se propone la conservación o rechazo para grupos que solo unos pocos especialistas en el mundo conocen, usando el argumento que determinado nombre fue usado repetidamente y el otro menos. Esto, en otras palabras, es legalizar los errores arrastrados por años de un autor a otro, algo así como "miente, miente, que algo va a quedar".

Finalmente la edición del Código de Melbourne será llevada a cabo por el comité editorial que tendrá en consideración los informes de cinco Comités especiales que la asamblea restableció, siendo éstos:

- Special Committee on Publications Using a Largely Mechanical Method of Selection of Types (Art. 10.5) (especially under the *American Code*)
- Special Committee on By-laws for the Nomenclature Section (with a Subcommittee on Governance of the *Code* With Respect to Fungi)
- Special Committee on Institutional Votes
- Special Committee on Registration of Algal and Plant Names (including fossils)
- Special Committee on Harmonization of Nomenclature of *Cyanophyta*/*Cyanobacteria* (to be established in association with relevant appointees from the Commission on Prokaryote Nomenclature).

Bibliografía

CLEAL, C. J. & THOMAS, B. A. 2010. Botanical nomenclature and plant fossils. *Taxon* 59: 261-268.

(2) "Conservación", en realidad significa un cambio, una alteración del significado original, se conserva **el nombre**, pero no para el grupo que fue la intención del autor. Por otro lado, el "Rechazo" de un nombre, en varias circunstancias es algo razonable (nombres dudosos, por ej.), pero también se utiliza para descartar un nombre correcto a favor de otro, mayormente por ser más utilizado. Otra falacia idiomática es la expresión "estabilidad de la nomenclatura", ya que la verdadera estabilidad se logra por la aplicación del Principio de Prioridad y no por decisiones de excepciones, más o menos arbitrarias, aunque debatidas por un Comité *ad hoc*).

DEMOULIN, V. 2010. Proposals to amend articles 15, 36 and 45. *Taxon* 59: 1611-1612.
FIGUEIREDO, E., MOORE, G. & SMITH, G. F. 2010. Proposals to eliminate the Latin requirement for the valid publication of plant names. Taxon 59: 656-666.
HAWKSWORTH, D. L., COOPER, J. A., CROUS, P. W., HYDE, K. D., ITURRIAGA, T., KIRK, P. M., THORSTEN LUMBSCH, H., MAY, T.W., MINTER, D. W., MISRA, J. K., NORVELL, L., REDHEAD, S. A., ROSSMAN, A. Y., SEIFERT, K. A., STALPERS, J. A., TAYLOR, J. W., & WINGFIELD, M. J. 2010. Proposals to make the pre-publication deposit of key nomenclatural information in a recognized repository as requirement for valid publication of organisms treated as fungi under the Code. *Taxon* 59*:* 660-662.
KNAPP, S., McNEILL, J. &TURLAND, N. J. 2011. Translation into Spanish of: "Changes to publication requirements made at the XVIII International Botanical Congress in Melbourne – what does e-publication mean for you?". Translated by C. Ulloa Ulloa, L. Rico A., and R. H. Fortunato. *PhytoKeys* 6: 39-46.
McNEILL, J. & TURLAND, N. J. 2009. Institutional Votes at the Nomenclature Section of the XVIII International Botanical Congress, Melbourne, Australia, July 2011. *Taxon* 58: 971-973.
McNEILL, J. & TURLAND, N. J. 2011. Revised list of institutional votes at the Nomenclature Section of the XVIII International Botanical Congress, Melbourne, Australia, July 2011. http://www.iapt-taxon.org/downloads/Institutional_votes_XVIII_International_Botanical_Congress.pdf
McNEILL, J. & TURLAND, N. J. 2011a. Synopsis of Proposals on Botanical Nomenclature – Melbourne 2011: A review of the proposals concerning the International Code of Botanical Nomenclature submitted to the XVIII International Botanical Congress. *Taxon* 60: 243-286.
McNEILL, J. & TURLAND, N. J. 2011b. Major changes to the Code of Nomenclature-Melbourne, July 2011. *Taxon* 60: 1495-1497.
McNEILL, J. & TURLAND, N. J., MONRO, A. M. & LEPSCHI, B. J. 2011. XVIII International Botanical Congress: Preliminary mail vote and report of Congress action on nomenclature proposals. *Taxon* 60: 1507-1520.
MILLER, J. S., FUNK, V.A., WAGNER, W. L., BARRIE, F., HOCH, P. C. & HERENDEEN, P. 2011. Outcomes of the 2011 Botanical Nomenclature Section at the XVIII International Botanical Congress. *PhytoKeys* 5: 1-3.
MOORE, G. 2008. Action on the proposal to conserve the name *Acacia* at the Nomenclature Section of the XVII International Botanical Congress in Vienna: Did the ayes have it? *Linnean Society* 24: 16-120.
MOORE, G., SMITH, G. F., FIGUEIREDO, E., DEMISSEW, S., LEWIS, G., SCHRIRE, B., RICO, L. & van WYK, A.E. (coordinating authors; 61 other authors). 2010. *Acacia*, the 2011 nomenclature Section in Melbourne, and beyond. *Taxon* 59: 1188-1195.
MOORE, G., SMITH, G.F., FIGUEIREDO, E., DEMISSEW, S., LEWIS, G., SCHRIRE, B. RICO, van WYK, A. E., LUCKOW, M., KIESLING, R. & SOUSA S., M. 2011. The *Acacia* controversy resulting from minority rule at the Vienna Nomenclature Section: Much more than arcane arguments and complex technicalities. *Taxon* 60: 852-857.
RICO, L. 2011. What will be happen with the name *Acacia* Mill.? *Revista Mex. Biodiversidad* 82: 735-736.
RIJCKEVORSEL, P. van. 2006. *Acacia*: What did happen at Vienna? *Anales Jard. Bot. Madrid* 63: 107-110.
RIJCKEVORSEL, P. van. En prensa. What did happen at Melbourne? *Anales Jard. Bot. Madrid*.

Para mayores detalles sobre los temas tratados, véase las varias notas publicadas en el número de octubre de Taxon 60 (5), October 2011, recibido cuando esta nota ya estaba en imprenta.

Lourdes Rico A., Herbario, Royal Botanical Gardens, Kew, Inglaterra (L.Rico@kew.org).
Roberto Kiesling, IADIZA, C.C. 507, 5500 Mendoza, Argentina.